



AVISO

ABOGADOS LITIGANTES
Y PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTES.

Con el presente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 65 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se les comunica, que en Sesión celebrada el día **07 siete de abril del año 2022 dos mil veintidós**, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 126, 127, 129 y 130 de la Ley antes invocada, así como del artículo 91 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, determinó autorizar de manera extemporánea su refrendo y considerar en lista de peritos a la siguiente persona:

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ ESCOBAR

Domicilio: Bahía San Juanico 450,
Fracc. Lomas de Palmira,
Ciudad: La Paz, B.C.S., C.P. 23010
Tel: 612 1617296

**PERITO TRADUCTORA EN LOS IDIOMAS
INGLÉS-ESPAÑOL-INGLÉS**

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos conducentes a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
LA PAZ, B.C.S., ABRIL 20 DEL AÑO 2022.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA
PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES.